

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Oficina de Disciplina de Obras
Córdoba**

Núm. 5.906/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente: Nº 359/2005

Localización: Parcelación Fontanar de Quintos, Cº El Sauce.

Responsable: D. Manuel Jiménez Molina, en calidad de propietario.

Actuación a Notificar: Informe Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas con sótano, de 110 m2 el sótano, 110 m2 la primera planta y 40 m2 la segunda, con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 474/2005

Localización: C/ Platero Sánchez de Luque n.º 1 local.

Responsable: Dª. Mª Rosa Navarro Fernández en calidad de propietaria.

Actuación a Notificar: Informe Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: "Realizar obras de adaptación de local a vivienda" sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 124/2006

Localización: Parcelación Pinar de Torrehorria, Ctra. CV-79 KM. 7,700.

Responsable: D. Ramón Esteban Martínez, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de 110 m2 más 15 m2 de porche aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 343/2006

Localización: Parcelación Majaneque, espalda Bar Ramón.

Responsable: Dª. Matilde Álvarez Bono, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 130 m2 aprox. con cubierta de teja sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de mayo de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.